

RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Oficina de Registro de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras - O00003643
Fecha y hora de registro en: 17/10/2024 09:07:15 (Horario peninsular)
Fecha presentación: 17/10/2024 09:05:53 (Horario peninsular)
Número de registro: REGAGE24e00079147935
Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR: No

Información del registro

Tipo Asiento: Entrada
Resumen/Asunto: AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS
Plan de Auditoría 2024
Ejercicio 2023
Código AUDInet 2024/928
IT. JEREZ
Unidad de tramitación origen/Centro directivo: Intervención General de la Administración del Estado - E00127405 / Ministerio de Hacienda - E05250001
Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras - EA0001299 / Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras
Ref. Externa:

Adjuntos

Nombre: IGAE.pdf
Tamaño (Bytes): 143.394
Validez: Copia
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-32f7-6dbd-c7e0-3ad4-9007-7b20-04e8-abf9
Hash: 2130d7f534d1854186b23221e5c141387905d6a483e63e7793d2ec081be29a3ab1f471f5f19fe5616b685a587b08b0f3868651fdd86e098c69424cec356815a6
Observaciones:

La Oficina de Registro Oficina de Registro de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras declara que las imágenes electrónicas anexadas son imagen fiel e íntegra de los documentos en soporte físico origen, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.
Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>
La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-253c-bc1c-9e6b-4bc7-9ec6-f0f9-7e27-7017	17/10/2024 09:07:15 (Horario peninsular)
Nº REGISTRO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	VALIDEZ DEL DOCUMENTO
REGAGE24e00079147935	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Código seguro de Verificación : GEISER-32f7-6dbd-c7e0-3ad4-9007-7b20-04e8-abf9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_B5REZY SZALXLP7ZHA9G4WISOBH6Z en <https://www.pap.hacienda.gob.es>

**AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
AUTORIDAD PORTUARIA DE LA
BAHÍA DE ALGECIRAS
Plan de Auditoría 2024
Ejercicio 2023
Código AUDInet 2024/928
IT. JEREZ**

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00079147935

CSV

GEISER-32f7-6dbd-c7e0-3ad4-9007-7b20-04e8-abf9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

17/10/2024 09:07:15 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-32f7-6dbd-c7e0-3ad4-9007-7b20-04e8-abf9



ÍNDICE

- I. OPINIÓN
- II. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN
- III. CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA
- IV. OTRAS CUESTIONES
- V. OTRA INFORMACIÓN
- VI. RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE GESTIÓN EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES
- VII. RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES

Código seguro de Verificación : GEISER-32f7-6dbd-c7e0-3ad4-9007-7b20-04e8-abf9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_B5REZY SZALXLP7ZHA9G4WISOBH6Z en <https://www.pap.hacienda.gob.es>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00079147935

CSV

GEISER-32f7-6dbd-c7e0-3ad4-9007-7b20-04e8-abf9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

17/10/2024 09:07:15 Horario peninsular

Validez del documento

Copia





INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)

Al Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

Opinión

La Intervención General de la Administración del Estado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Reconocimiento de ingresos

La Entidad, tal y como se menciona en la nota 11.a) de la memoria adjunta, genera sus ingresos a través de la recaudación de tasas de ocupación, utilización, actividad, ayudas a la navegación y otros ingresos del negocio. El importe neto de la cifra de negocios asciende a 104.399 miles de euros y es la cifra más significativa de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. Los ingresos tal y como se indica en la nota 4.10 de la memoria, la Entidad los reconoce por el desarrollo

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00079147935

CSV

GEISER-32f7-6dbd-c7e0-3ad4-9007-7b20-04e8-abf9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionpublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

17/10/2024 09:07:15 Horario peninsular

Validez del documento

Copia





ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento la Entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. Nuestros procedimientos de auditoría han incluido entre otros, el entendimiento del proceso de reconocimiento de ingresos por parte de la Entidad, y la realización de los procedimientos de revisión analítica para evaluar la razonabilidad de los mismos en relación con los datos estadísticos de la entidad auditada. Adicionalmente, hemos analizado mediante pruebas sustantivas las principales tasas e ingresos que integran el importe neto de la cifra de negocios.

Valoración del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias

La APBA cuenta con un inmovilizado intangible, material y unas inversiones inmobiliarias cuyo valor neto contable a 31 de diciembre de 2023 asciende a 695.847 miles de euros, lo que supone aproximadamente un 69% del total de su activo. El inmovilizado intangible a 31 de diciembre de 2023 se encuentra en balance por un valor neto contable de 2.236 miles de euros. Adicionalmente, cuenta con inmovilizado material por valor neto contable de 458.686 miles de euros que corresponde en gran parte al coste de terrenos y construcciones, y en menor medida a inmovilizado en curso. Finalmente cuenta con inversiones, inmobiliarias a 31 de diciembre de 2023 por importe de 234.925 miles de euros que corresponden al valor neto contable de los terrenos y construcciones en propiedad de la Entidad donde se ubican los activos destinados a la explotación en régimen de contratos de concesión, autorización administrativa o alquiler. Los desgloses correspondientes a los activos mencionados se encuentran en las notas 5, 6 y 7 de la memoria adjunta.

Dada la relevancia de los importes involucrados, nos han hecho considerar la valoración del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias como uno de los aspectos más relevantes de nuestra auditoría. En relación con esta cuestión, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, el entendimiento del proceso de registro contable de dichos activos; la realización de procedimientos sustantivos, tales como la revisión de una muestra de altas, bajas, capitalizaciones, reclasificaciones y traspasos de inmovilizado de la Entidad. Especialmente destaca el análisis en detalle del cálculo de la amortización acumulada y la dotación del ejercicio como consecuencia de la modificación de las vidas útiles de determinados activos en base a la Directriz de Puertos del Estado de 23 de julio de 2021, así como la correcta imputación al resultado del ejercicio de los activos que se hayan afectos a una subvención de capital.

Los resultados de los procedimientos empleados nos han dado la evidencia suficiente y adecuada para considerar que nuestra conclusión de este hecho como cuestión clave es lo adecuado.

Otras cuestiones

Con fecha 19 de octubre de 2023 emitimos nuestro informe de auditoría sobre las cuentas anuales del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022 en el que se expresamos una opinión con salvedades.

Otra información

La Otra información consiste en el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00079147935

CSV

GEISER-32f7-6dbd-c7e0-3ad4-9007-7b20-04e8-abf9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

17/10/2024 09:07:15 Horario peninsular

Validez del documento

Copia





económico-financiero que asumen las entidades del sector público estatal sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española y sus adaptaciones como consecuencia de su pertenencia al Sector Público, cuya formulación es responsabilidad del órgano de gestión de la entidad y no forman parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la Otra información. Nuestra responsabilidad sobre la Otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la Otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta Otra información son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto a la otra información. Esta concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio auditado y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del órgano de gestión en relación con las cuentas anuales

El Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el órgano de gestión es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00079147935

CSV

GEISER-32f7-6dbd-c7e0-3ad4-9007-7b20-04e8-abf9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

17/10/2024 09:07:15 Horario peninsular

Validez del documento

Copia





profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el órgano de gestión del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el órgano de gobierno de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.red de la Intervención General de la Administración del Estado por el Interventor Territorial, en Jerez de la Frontera, a 16 de octubre de 2024.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00079147935

CSV

GEISER-32f7-6dbd-c7e0-3ad4-9007-7b20-04e8-abf9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

17/10/2024 09:07:15 Horario peninsular

Validez del documento

Copia

